

# PREVENCION RIESGOS LABORALES TRANSPORTISTA



### **INDICE**

LEY 31/1995 DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	3
RIESGOS EN TRABAJOS DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS	9
POSIBLES RIESGOS EXISTENTES:	9
MEDIDAS PREVENTIVAS A ADOPTAR	10
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (E.P.I.):	25
EN CASO DE ACCIDENTE	26
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)	27
OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR	29
MANIPULACION MANUAL DE CARGAS	31
SEÑALIZACIÓN	44
FORMACION EN EM <mark>E</mark> RGENCIAS	
USO EXTINTORES PORTATILES	58
PRIMEROS AUXILIOS	62
EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTO	73



# LEY 31/1995 DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La respuesta por parte de la Unión Europea a los modelos reactivos de gestión de la prevención vigentes en muchos Estados de la Unión, así como a una legislación en prevención en general, prescriptiva en los resultados, compleja y en la mayoría de los casos difícil de modificar y mantener al día, fue la adopción de la Directiva Marco 89/391/CEE relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo. Esta Directiva ha sido traspuesta a la legislación Española porla Ley 31/1995 de Prevención de Riegos Laborales.

La Ley propone un modelo **activo** de prevención. Las bases de este modelo están magistralmente trazadas en la exposición de motivos 5:

"La protección del trabajador frente a los riesgos laborales exige una actuación en la empresa que desborda el mero cumplimiento formal de un conjunto predeterminado, más o menos amplio, de deberes y obligaciones empresariales y, más aún, la simple corrección a posteriori de situaciones de riesgo ya manifestadas...

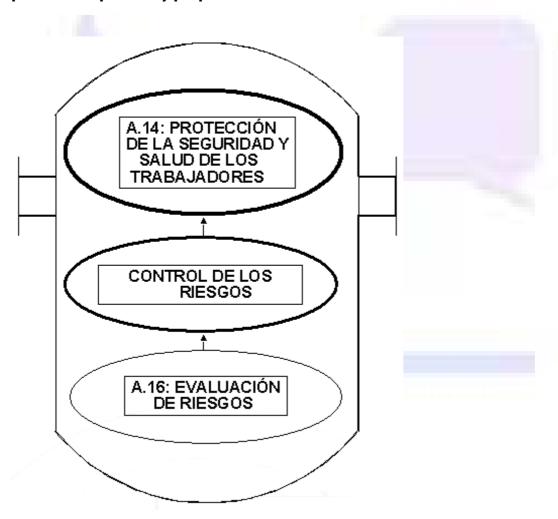
Con esta frase el legislador está diciendo dos cosas: que la prevención va más allá del mero cumplimiento de una legislación prescriptiva en los resultados (como era la OGSHT, que en evitar "la condición insegura" o regulaba una forma de comportamiento, para evitar "el acto inseguro") y que la prevención en mucho más que una actuación reactiva: actúo solamente cuando ya se han producido los daños a la salud de los trabajadores.

"...La planificación de la prevención desde el momento mismo del diseño del proyecto empresarial, la evaluación inicial de los riesgos inherentes al trabajo y su actualización periódica a medida que se alteren las circunstancias, la ordenación de un conjunto coherente globalizador de medidas de acción preventiva adecuadas a la naturaleza de los riesgos detectados y el control de la efectividad de dichas medidas, constituyen los elementos básicos del nuevo enfoque en la prevención de riesgos laborales que la Ley plantea."



En este párrafo están contenidos los pilares básicos de una prevención activa que fundamentan la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

El artículo 14 define el objetivo último que la Ley persigue: Los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo. Este derecho de los trabajadores se convierte en una obligación de empresario. Para conseguir dicho objetivo se han de controlar los riesgos y para ello el artículo 16 exige la evaluación de riesgos. **Estos dos artículos forman el núcleo preventivo sobre el que pivota la acción preventiva que la Ley propone.** 



Es importante, antes de seguir, hacer dos consideraciones sobre la evaluación de riesgos: En primer lugar la evaluación de riesgos **no es un fin** en sí misma. La Ley no exige la evaluación de riesgos para tenerla guardada en una estantería lista para revisión por las autoridades competentes cuando lo requieran. La evaluación **es un medio** para controlar los riesgos.





En segundo lugar, la evaluación de riesgos **no es un proceso estático**. Al contrario, **es un proceso dinámico** que exige revisar y/o actualizar cuando, por ejemplo, existan cambios en las condiciones de trabajo, daños a la salud de los trabajadores o periódicamente cuando se exija una reglamentación específica.

Por ejemplo, el **RD 1316/1989** sobre protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición al ruido durante el trabajo exige volver a evaluar anualmente la exposición de los trabajadores expuestos a niveles diarios equivalentes superiores a 90 dBA.

Volviendo al objetivo último en prevención de la Ley: derecho a una protección eficaz de la seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores, mediante la evaluación y el control de los riesgos, la Ley plantea un grupo importante de acciones para conseguir dicho objetivo, entre los que se encuentran:





El **artículo 15** establece los principios generales en los que debe basarse la acción preventiva.

El primero es evitar los riesgos. Cuando no sea posible, el segundo principio obliga a evaluar los riesgos que no se puedan evitar. Los restantes principios están relacionados con el control de los riesgos:

- Combatir los riesgos en su origen.
- Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y reducir los efectos del mismo en la salud.
- Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- Planificar la prevención, buscando un conjunto coherente que integre en ella la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.
- Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
- Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.



El **artículo 17** obliga al empresario a poner a disposición de los trabajadores equipos de trabajo y equipos de protección individual adecuados para el trabajo que deba realizarse de forma que en su utilización se garantice la seguridad y la salud de los trabajadores.

El **artículo 18** establece los principios generales sobre los derechos de información, consulta y participación en las tareas preventivas de los trabajadores.

Ya hemos señalado anteriormente la importancia que tiene, en los modernos sistemas de gestión de la prevención de riesgos laborales, la participación de los trabajadores en la actividad preventiva. La Ley da tanta importancia a este tema, que dedica en exclusiva el capitulo V a la consulta y participación de los trabajadores.

El **artículo 19** obliga al empresario a garantizar una formación teórica y práctica suficiente y adecuada en materia preventiva de sus trabajadores. Ya hemos visto anteriormente el papel preponderante que juega la formación dentro de los modernos sistemas de gestión de la calidad, del medio ambiente y de la prevención de riesgos laborales.

El **artículo 20** obliga a analizar las posibles situaciones de emergencia y a tomar las medidas precisas en primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores.

El **artículo 21** establece las obligaciones ante un riesgo grave e inminente.

El **artículo 22** obliga al empresario a realizar la vigilancia periódica del estado de salud de los trabajadores en función de los riesgos inherentes a su trabajo.

Es bastante improbable, por no decir imposible, que en una empresa se puedan cumplir adecuadamente todas esas obligaciones y muchas otras que la Ley establece si no se adopta en la empresa un adecuado sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales.

Tomemos como ejemplo el artículo 19, formación de los trabajadores. Las obligaciones impuestas por este artículo implican una serie de actuaciones entre las que se encuentran:



- Identificar las necesidades de formación para cada trabajador, deducidas fundamentalmente de la evaluación de los riesgos.
- Definición de los objetivos específicos de formación que posteriormente servirán de base para medir la eficacia de la formación.
- Decidir los métodos de formación, asignando los recursos precisos (cómo y dónde se impartirá, cuándo, con qué medios, etc.).
- Ejecutar la formación.
- Establecer y mantener al día un registro de formación.
- Evaluar la formación mediante la comparación con los objetivos que se definieron. Los resultados de la evaluación deben servir para mejorar el proceso de formación.
- Seguimiento.

Estas actuaciones solamente pueden hacerse sistemáticamente y de forma correcta si la empresa cuenta con un procedimiento de formación que ha de formar parte del sistema de gestión de la prevención.



# RIESGOS EN TRABAJOS DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS

**SECTOR DEL PUESTO A CUBRIR: CONDUCTOR.** 

PUESTO DE TRABAJO: Conductor de camión

DESCRIPCION DE LA TAREA: CONDUCIR EL VEHÍCULO, CARGA Y DESCARGA DE ARIDOS.

#### **POSIBLES RIESGOS EXISTENTES:**

#### **ACCIDENTE DE TRABAJO**

- Caída de personas a distinto nivel.
- Caída de personas al mismo nivel.
- Caída de objetos por desplome o derrumbamiento.
- Caída de objetos en manipulación.
- Caída de objetos desprendidos.
- Choque contre objetos inmóviles/ móviles.
- Golpes/cortes por objetos o herramientas.
- Proyecciones de partículas o fragmentos.
- Atrapamiento por o entre objetos.
- Sobreesfuerzos.
- Exposición a temperaturas ambientales extremas.
- Contactos eléctricos.
- Incendios
- Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas
- Atropellos o golpes con vehículos.
- Atrapamiento por vuelco de máquinas.
- Contactos térmicos.



#### **RIESGOS HIGIENICOS**

- Exposición al ruido.
- Exposición a vibraciones.
- Exposición a agentes físicos: iluminación(fatiga visual)
- Accidentes causados por seres vivos

#### **FACTORES ERGONÓMICOS**

- Fatiga física: esfuerzo y manejo de cargas.
- Fatiga mental: estrés
- Insatisfacción, monotonía, falta de comunicación.

#### **MEDIDAS PREVENTIVAS A ADOPTAR**

El conductor debe conducir de manera segura y sin incidentes, por ello hay que exigir que los vehículos, en cuanto a su estructura, puertas, cabinas, mandos y conservación de todo ello estén en las mejores condiciones posibles.

Según la carga, saber el conductor los riesgos que puede correr, Ej.: productos químicos.

#### • CAIDA DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL

En el caso de vehículos de gran tamaño, en el que el conductor debe subir y bajar de él.

El ascenso y descenso al camión se realizará frontalmente al mismo, haciendo uso de los peldaños asideros dispuestos para tal fin, evitando el ascenso a través de las llantas, y el descenso mediante saltos.

Los trabajadores estarán informados de las normas del contratista/encargado de obra.



Conocerán el plan de circulación, señalización, balizamientos, así como áreas zanjas, taludes y desniveles.

Siempre que lo soliciten, serán guiados por personal a pie de obra.

En el acceso a la tolva para inspección o limpieza:

- El acceso se realizará a vehículo parado, y siempre con un solo trabajador.
- Se comprobará periódicamente:
  - o Material sólido y antideslizante de la escalera
  - Seguro antibalanceo de la escalera durante uso o trabado con vehículo en marcha.
  - La plataforma superior para inspección de la tolva de carga se mantendrá con la rejilla limpia y con aros quitamiedos a 90 cm de altura como protección contra caídas.
- De no existir barandillas, el trabajador se anclará mediante arnés de seguridad a un punto seguro del camión hasta que se coloque dicha barandilla.
- Durante la operación de reparación/comprobación, usar medios auxiliares (andamios, plataformas, ...) correctamente instalados y con la protección contra caídas instaladas.
- Mantenimiento y uso correcto de escaleras de mano.
- Las tareas se realizarán con visibilidad suficiente. Es recomendable pintar con franja de pintura en la parte trasera: cuba, tolva y canaleta, en caso de visibilidad nocturna.

#### CAÍDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL

Mediante el orden y la limpieza, eliminando las manchas de grasa o productos resbaladizos, dentro del camión y en las zonas de trabajo.

Uso de calzado ajustado y con suela no deslizante.

Recoger de manera inmediata los vertidos de aceites, ...



#### • CAIDA DE OBJETOS POR DESPLOME O DERRUMBAMIENTO

Cualquier estructura auxiliar, que se use para el transporte de cargas, dentro del vehículo (contenedores, estructuras metálicas...), deben ser de material resistente y sólido, bien construida y estable.

La máxima carga de trabajo, en Kg., estará señalizada en forma fija y visible, y será respetada siempre.

Respetar las zonas de tránsito y maniobra de los vehículos, no pasar por zonas próximas a la zona de carga y descarga de hormigón.

Recurrir a la protección personal cuando se esté expuesto a este riesgo por caída, desplome o derrumbamiento de objetos; tales como cascos de protección contra choques e impactos.

Se realizarán las revisiones y pruebas periódicas de las partes críticas del camiónhormigonera.

Realizar un mantenimiento periódico del chasis por personal cualificado.

Comprobar la solidez del terreno y condiciones ambientales (por ejemplo el viento...), sobre todo al cargar y descargar el hormigón.

#### CAÍDA DE OBJETOS EN MANIPULACION

El trabajador deberá ser informado y formado, de la correcta manipulación manual de cargas (espalda recta, agarrar la carga con toda la mano...).

Intentar manipular lo menos posible objetos que entrañen riesgos para los trabajadores debido a sus características físicas (cortantes, resbaladizos, etc.); si dicha manipulación es necesaria realizarla con guantes de protección (con marcado CE) adecuados al tipo de material a manipular.

Siempre que sea posible la manipulación de cargas se efectuará mediante la utilización de equipos mecánicos.



#### • CAIDA DE OBJETOS DESPRENDIDOS

Los trabajadores nunca cargarán la cuba por encima del peso máximo permitido.

Los trabajadores se situarán dentro de la cabina en todo momento hasta la señal de fin de carga.

La carga del hormigón se realizará situando la tolva de carga adecuadamente bajo la salida de la planta del hormigonado. La tolva tendrá las dimensiones correctas para la boca de carga.

La puesta en estación y los movimientos del camión-hormigonera durante las operaciones de vertido, se dirigirán por un señalista.

Uso de casco de seguridad durante los desplazamientos por la planta o las obras, fuera de la cabina del vehículo.

Realizar un mantenimiento periódico según la legislación vigente. Comprobar la solidez del terreno y condiciones ambientales (por ejemplo el viento...).

#### • CHOQUES CONTRA DE OBJETOS INMÓVILES/MÓVILES

La zona de trabajo dispondrá de espacio suficiente, libre de obstáculos, para realizar el trabajo con holgura y seguridad.

Es fundamental mantener una distancia de seguridad con respecto a otras máquinas y a los vehículos.

El conductor permanecerá separado de la bajada del cubilote.

No situarse nunca entre el cubilote y la trasera del camión-hormigonera. En la manipulación evitar situar los pies bajo la trayectoria del cubilote.

En caso de balanceo, alejarse cuando el cubilote o la canaleta se juntas o alejan.



#### GOLPES Y CORTES POR OBJETOS Y/O HERRAMIENTAS

Los trabajadores recibirán preferentemente por escrito la información y formación relativa a las condiciones y forma correcta de utilización de los equipos de trabajo, teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante, así como las situaciones o forma de utilización anormales y peligrosas que puedan preverse.

El equipo de trabajo deberá estar en perfectas condiciones de uso, siguiendo un mantenimiento adecuado de los mismos y las instrucciones del fabricante. Quedando almacenados de forma ordenada, en una zona delimitada y señalada.

Las máquinas (en este caso la grúa del camión) no se modificarán bajo ningún concepto.

Se mantendrán en perfecto estado de conservación con un mantenimiento adecuado, por personal cualificado.

Cualquier anomalía será transmitida a un supervisor, subsanando la deficiencia o reemplazando la máquina estropeada.

Las operaciones de mantenimiento, reparación, engrasado y limpieza se deben efectuar durante la detección de motores, transmisiones y máquinas, salvo en sus partes totalmente protegidas. La máquina debe de estar dotada de dispositivos que garanticen la ejecución segura de este tipo de operaciones.

Examinar las cargas que se manejan por si tienen salientes cortantes, irregulares o clavos que puedan originar daño.

Se debe trabajar en condiciones de luz adecuadas al tipo de trabajo que se realice y la separación entre las máquinas debe de tener la distancia suficiente para trabajar sin riesgos.

En cuanto a la caja de herramientas del vehículo, debe estar surtida con las herramientas necesarias para hacer frente a las emergencias más normales de las que el propio conductor pueda y deba hacerse cargo.



Se usarán los EPI's adecuados cuando se proceda a trabajar con máquinas (guantes aislantes, botas reforzadas,...).

Cada camión-hormigonera debe disponer como mínimo de un botiquín portátil para cada camión que contenga desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables.

Se revisará el material de primeros auxilios y se irá reponiendo tan pronto como caduque o sea utilizado.

#### • PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS O FRAGMENTOS

Como medios de protección de los ojos, cuando precise (trabajos de limpieza de la cuba, tanto con martillo como con productos químicos), se utilizarán gafas de seguridad, cuyos oculares serán seleccionados en función del riesgo que deban proteger, como proyecciones de partículas, impactos, etc.

#### ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS

Los equipos de trabajo, contarán con resguardos y dispositivos de seguridad que protejan a los trabajadores y .eviten el acceso a puntos peligrosos.

Los elementos móviles de los vehículos, deben estar protegidos o aislados por diseño, fabricación y/o ubicación. En caso contrario es necesario protegerlos mediante resguardos y/o dispositivos de seguridad.

En la manipulación y/o mantenimiento, deben de estar los equipos parados, o si no puede ser así, las partes móviles deben estar correctamente protegidas.

Revisar de forma periódica las puertas de los vehículos, asegurándose de su perfecto estado.

En el proceso de colocación y/o extracción de algún objeto del vehículo, ayudarse de otro trabajador para que sujete las puertas evitando un cierre accidental de éstas.



Las operaciones de mantenimiento, reparación, engrasado y limpieza, se deben efectuar durante la detención de motores, transmisiones y máquinas salvo en sus partes totalmente protegidas.

Recomendamos tener en cuenta las características físicas de los objetos, que estos estén limpios de grasas, líquidos o cualquier agente que los haga resbaladizos. Utilizaremos medios auxiliares para su manipulación e incluso pediremos ayuda cuando no podamos solos.

Formación e información sobre la correcta manipulación de cargas, para evitar atrapamientos entre las cargas y demás materiales, teniendo en cuenta por ejemplo, que no sean resbaladizos.

#### En el despliegue de la canaleta:

- Desplegar la canaleta no situando manos entre las uniones de las canaletas en despliegue.
- Desplegar quitando los tornillos de bloqueo, girar a posición de descarga, quitar cadena de seguridad y coger el extremo hasta desplegarla.
- No situarse en el trayecto de giro de la canaleta.
- La canaleta se sujetará al bastidor del vehículo mediante la cadena y seguro de cierre.
- Tras cada paso de hormigón, limpiar con descarga de agua.
- La ropa será ajustada, en especial de mangas y brazos.

Durante los trabajos de reparación, engrase o revisión, efectuada por el conductor del camión o trabajador especialista, con el chasis y la caja del vehículo en su posición levantada, se asegurará la posición mediante anclado/trabado sólido de la cabina contra el riesgo de atropamiento y caída de la misma.

#### • SOBREESFUERZOS

No llevar cargas demasiado pesadas, siempre que se pueda, usar medios mecánicos o pedir ayuda.



Antes de desplazarnos con cargas, liberar la vía de circulación por la que vamos a pasar de obstáculos. Las dimensiones de las cargas, no deben impedirnos la visibilidad de frente ni de los costados.

Siempre que sea posible, la manipulación de cargas se efectuará mediante la utilización de equipos mecánicos auxiliares.

#### • EXPOSICION A TEMPERATURAS AMBIENTALES EXTREMAS

La ropa de trabajo, debe de ser adecuada a las condiciones climáticas donde se va a trabajar. Beber abundante agua en condiciones de calor excesivo.

La situación de bienestar y confort térmico es fundamental, dependiendo de factores como temperatura, humedad y velocidad del aire, así como de la actividad a realizar. La seguridad del viaje depende entre otras cosas, de estas condiciones, ya que sino pueden dar lugar a somnolencia, distracciones y pérdida del control del vehículo.

Se recomienda que los vehículos tengan en perfecto estado los dispositivos de calefacción y aire acondicionado (o climatizador), para que el conductor pueda regular las condiciones termohigrométricas.

El empresario establecerá periodos de descanso para evitar exposiciones prolongadas a condiciones ambientales externas adversas.

#### • CONTACTOS ELECTRICOS

Todos los equipos eléctricos que se usen deberán estar en perfectas condiciones de seguridad para los trabajadores, se seguirán las normas del fabricante para su uso y mantenimiento y se utilizarán para los fines para los que han sido fabricadas.

Comprobar que no tiene cables pelados y que el enchufe al que vamos a conectarlo no está roto. En el caso de detectar cualquier anomalía, avisar a la persona encargada o superior más cercano.



Evitar trabajar en zonas húmedas, o con las manos mojadas.

Todas las masas que tengan la posibilidad de ponerse en tensión por algún defecto o anomalía, estarán siempre conectados a tierra.

Cuando haya que trabajar en la propia instalación eléctrica, hacerlo siempre con la instalación desconectada.

Los cuadros eléctricos deben estar cerrados y señalizados.

Se debe garantizar, que todos los cables activos, tengan un aislamiento eléctrico. Las conexiones o empalmes siempre estarán protegidos y aislados.

Las distancias de seguridad a las líneas eléctricas se establecerán en 3 metros de distancia a Líneas de Baja Tensión (por debajo de 1000 V) y 5 metros a Líneas de Alta Tensión (por encima de 1000 V).

#### • INCENDIOS

Equipar el vehículo con extintor, según Orden de 27 de Julio de 1999, por la que se determinan las condiciones que deben reunir los extintores de incendios en vehículos de transporte de personas o de mercancías.

- extintor portátil y manual
- carga de polvo seco
- en vehículos a motor y conjunto de vehículos para el transporte de mercancías o cosas: hasta 1.000 Kg de PMA: uno de clase 8 A / 34 B

hasta 3.500 kg de PMA: uno de clase 13 A / 55 B

Información a los trabajadores de los riesgos inherentes a su puesto de trabajo.

Durante la carga de combustible:

- No fumar ni encender fuego.
- El llenado del depósito del combustible a motor parado
- Secado de vertidos de combustible.
- Calzado del vehículo se es necesario.



Durante la instalación de batería, no se fumará ni realizarán trabajos con chispa y se transportará con las celdas separadas. No echar nunca el agua sobre el ácido.

#### • CONTACTOS CON SUSTANCIAS CÁUSTICAS Y/O CORROSIVAS

Solicitar a los suministradores de los productos químicos que se manipulen (hidrocarburos, pinturas, disolventes, ...), las fichas de seguridad a facilitar gratuitamente conforme al Reglamento de Sustancias Peligrosas.

Seguir las instrucciones que aparecen en las fichas de datos de seguridad y en el etiquetado de los productos referentes a su uso.

Hacer uso de equipos de protección individual: guantes, ropa de trabajo y gafas durante las operaciones de limpieza y contacto con hormigón.

Establecer normas de higiene personal, posteriores al uso de aceites y lubricantes; lavarse antes de salir de las obras, comer, fumar, etc ...

Evitar el uso de estos productos en lugares cerrados, y asegurar la ventilación mediante corriente de aire del recinto de trabajo.

#### • ATROPELLOS O GOLPES CON VEHICULOS

Las vías de circulación, en la que exista tránsito de vehículos deberán estar correctamente señalizadas. Si existe cruce de vías y la visibilidad no es suficiente se colocarán espejos.

Los trabajadores que manejen los vehículos deberán estar autorizados. Deben disponer de permiso de conducir adecuado al tipo de vehículo que se utilice.

El empresario informará a los trabajadores sobre la obligación de seguir la normativa vigente sobre la circulación de vehículos.

El vehículo debe estar en perfectas condiciones de utilización, con las revisiones obligatorias realizadas, Inspección Técnica de Vehículos (ITV), además de las propias de mantenimientos que las casas fabricantes de vehículos aconsejan.



Las características del vehículo, serán las adecuadas al uso y el lugar de utilización.

El vehículo será revisado por el trabajador antes de su uso.

La iluminación de la zona y/o la del propio vehículo, garantizarán siempre, a vehículos y personas, ver y ser vistos.

Velar por su salud y por los que le rodean.

No conducir bajo los efectos del alcohol, drogas o algún tipo de fármaco que altere el grado de consciencia del conductor.

Se recomienda que la velocidad de circulación no deberá superar los 20 km/h, dentro del patio de tránsito en planta.

Revisar periódicamente el funcionamiento de las señales acústicas (claxon y marcha atrás) de los vehículos.

Se seguirá el sentido de la circulación que esté establecido en la planta y obra para la carga y descargar el hormigón. Se recomienda que los camiones cargados tengan prioridad de paso frente a los que vayan de vacío.

Seguir las indicaciones o señales que existan en las zonas de tránsito de vehículos, o indicaciones de personal destinado al efecto, en casos de visibilidad deficiente, buscar ayuda de personal preparado que indique las operaciones a realizar por el conductor.

Equipar el vehículo con triángulos de emergencia homologados (marcado CE) y botiquín completo de primeros auxilios.

Equipar el vehículo con extintor, según Orden de 27 de Julio de 1999, por la que se determinan las condiciones que deben reunir los extintores de incendios en vehículos de transporte de personas o de mercancías.

- extintor portátil y manual
- carga de polvo seco



- en vehículos a motor y conjunto de vehículos para el transporte de mercancías o cosas: hasta 1.000 Kg de PMA: uno de clase 8 A / 34 B

hasta 3.500 kg de PMA: uno de clase 13 A / 55 B

El vehículo dispondrá de una caja de herramientas estar surtida adecuadamente para hacer frente a las emergencias más normales de las que el propio conductor pueda o deba hacerse cargo

El empresario deberá proporcionar gratuitamente a sus trabajadores chalecos fotoluminiscentes (con marcado CE), para su uso en caso de emergencia en las vías de circulación públicas, adecuados para el desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando, por la naturaleza de los trabajos realizados, sean necesarios.

#### • ATRAPAMIENTO POR VUELCO DE MAQUINAS O VEHÍCULOS

Dar un uso adecuado a las máquinas, llevando un mantenimiento periódico.

Revisar vehículo, sus accesorios y máquinas antes de su uso. Realizar un mantenimiento periódico.

Utilizar los vehículos y/o máquinas sólo para su uso específico. Tanto las máquinas como los vehículos tendrán las características adecuadas según su utilización y lugar donde se vayan a usar.

Disponer los elementos de seguridad del vehículo, en buen estado.

Formación e información a los trabajadores referente a seguridad vial.

Extremar las precauciones en zonas con pendientes, rampas, desniveles, curvas, etc., se mantendrán los frenos puestos y las ruedas calzadas.

No circular perpendicular a la pendiente, seguir la línea de mayor pendiente.

En pendientes superiores a 15% se recomienda no suministrar hormigón con el camión.



Las operaciones de vertido a lo largo de cortes en el terreno se realizarán sin que las ruedas de los camiones-hormigonera sobrepasen la línea blanca (cal o yeso) de seguridad, trazada a 2,5 m (como norma general) del borde.

El talud de descarga será sólido, y previamente se inspeccionará su estado para soportar el peso del vehículo.

En caso de lluvia y ante peligro de deslizamiento, no se realizará el trabajo de descarga.

Evitar los virajes con poco radio a gran velocidad o cuando estemos en la parte baja de un descenso rápido, cambios bruscos de dirección, etc.

En caso de realizar maniobras se tomarán con antelación las medidas de seguridad adecuadas para llevarlas a cabo.

#### CONTACTOS TERMICOS

En las actividades del mantenimiento del vehículo, manipular los objetos calientes con otros utensilios para aislar el calor, usar guantes antitérmicos.

#### • EXPOSICION A RUIDO

Mantenimiento adecuado y revisiones periódicas del vehículo.

Habrá que realizar mediciones, para comprobar que los niveles de ruido están dentro de los límites establecidos, ya que el ruido en los conductores depende del tipo de vehículo, la carretera, la carga que lleven.

Utilización de protectores auditivos durante los trabajos de limpieza con martillo neumático del hormigón en las cubas y tolva de descarga.



#### • EXPOSICION A VIBRACIONES

Mediante suspensiones, se reducirán las vibraciones propias del vehículo.

Para aislar al conductor: por suspensiones de la cabina con respecto al vehículo, por suspensión del asiento.

#### • EXPOSICIÓN A AGENTES FÍSICOS: ILUMINACIÓN(FATIGA VISUAL)

Durante las horas de trabajo de exposición solar se recomienda la utilización de gafas de protección solar (con marcado CE).

El empresario deberá proporcionar gratuitamente a sus trabajadores gafas de protección (con marcado CE) adecuadas para el desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando, por la naturaleza de los trabajos realizados, sean necesarios.

Realizar un plan de revisión y limpieza de los focos de luz de los vehículos, con el objetivo de que los conductores no tengan que esforzar la visión durante la jornada de trabajo en horas de escasa iluminación.

#### ACCIDENTES CAUSADOS POR SERES VIVOS

Inmunización del personal, mediante vacunas.

Llevar el botiquín completo de primeros auxilios en el camión.

Información previa de la existencia de animales peligrosos en la zona.

Extremar la precaución ante la existencia de animales en los lugares de trabajador, mantener una distancia de seguridad.

#### ESFUERZO Y MANIPULACION MANUAL DE CARGAS

En la manipulación manual de cargas el trabajador debe conocer y utilizar las recomendaciones conocidas sobre posturas y movimientos (mantener la espalda recta, apoyar los pies firmemente, etc.



No deberá manipular cargas consideradas excesivas de manera general, se manipularán según su condición, (mujer embarazada, hombre joven,...); y su utilización (separación del cuerpo, elevación de la carga, etc.).

Deberá utilizar los equipos de protección especial adecuado (calzado, guantes, ropa de trabajo).

No se deberán manipular objetos que entrañen riesgos para las personas debido a sus características físicas (superficies cortantes, grandes dimensiones o forma inadecuada, exentos de sustancias resbaladizas, etc.).

A ser posible deberá disponer de un sistema adecuado de agarre.

Al nivel de iluminación será el adecuado a la complejidad de la tarea.

Sobre posturas durante la conducción: No se considera sana, cuando se apoya el brazo en la ventanilla, ya que hace que el cuerpo se incline hacia ese lado. Se debe colocar el asiento de tal forma que la espalda quede recta, bien apoyada, sin sobrecargar el cuello.

## • FATIGA MENTAL: ESTRÉS/ INSATISFACCION, MONOTONIA, FALTA DE COMUNICACIÓN

Informar al conductor sobre, turnos, jornada de trabajo, tiempos de descanso, de todo lo relacionado con la organización del trabajo.

Se debe realizar un descanso por cada cuatro horas de conducción, está limitado el tiempo total de conducción a 9 horas, y 48 horas semanales, y se exige, como mínimo, 10 horas de descanso por cada periodo de 24 horas.

Siempre que sea posible se permitirá a los conductores disponer de tiempo suficiente para respetar para respetar los límites de velocidad y evitar la conducción en horas punta.

El empresario debe asegurarse de que los trabajadores cumplan con los descansos establecidos para disminuir la fatiga.



Tener en cuenta el nivel de experiencia y formación de la persona, ya que es una variable que influye decisivamente en la carga mental. Si se introducen cambios tecnológicos, organizativos u operativos se deberá prever un tiempo de aprendizaje y reciclaje.

Tener en cuenta las condiciones climáticas y otras situaciones adversas a la hora de elaborar horarios

#### **EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (E.P.I.):**

Según R.D. 773/1997, de 30 de mayo, sobre las disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual:

- a. El empresario deberá proporcionar gratuitamente a sus trabajadores equipos de protección individual (con marcado CE), adecuados para el desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando, por la naturaleza de los trabajos realizados, sean necesarios. Además deberá velar por que la utilización de estos equipos de protección individual se realice conforme a lo dispuesto en el art. 7 del R.D. 773/1997, de 30 de mayo, sobre las deposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- b. Los trabajadores deben utilizar y cuidar correctamente los equipos de protección individual facilitados por el empresario, de acuerdo con las instrucciones recibidas de éste. Además, deberán colocar dichos equipos después de su utilización en el lugar indicado para ello.
- c. Los trabajadores deberán informar de inmediato a su superior jerárquico directo de cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo de protección individual utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.



#### Equipos individuales de protección:

- Botas de seguridad.
- Casco de seguridad
- Guantes de protección contra contactos eléctricos y dérmicos.
- Faja elástica de protección lumbar.
- Ropa cómoda de trabajo.

#### Los Equipos de Protección Individual tienen que llevar el marcado CE

#### **EN CASO DE ACCIDENTE**

Llevar los teléfonos de emergencia.

En el caso de heridos, si se tiene conocimientos de primeros auxilios, actuar según proceda. Llevar botiquín, en el que haya como mínimo desinfectantes, antisépticos, gasas estériles, algodón, vendas, esparadrapo, tijeras, pinzas y guantes desechables.

Valorar el grado de emergencia, teniéndose en cuenta, el propio conductor, el vehículo y la mercancía.

Colaborar con los equipos de emergencia, comunicándoles el lugar, los daños, si hay heridos, si el vehículo se ha incendiado, tipo de cargas que llevaba...

El trabajador debe, a través de la empresa usuaria, de estar informado de los riesgos presentes en su puesto de trabajo, así como, formado en como prevenirlos con una adecuada realización de su tarea.



#### **EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)**

Según R.D. 773/1997, de 30 de mayo, sobre las disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual:

- d. El empresario deberá proporcionar gratuitamente a sus trabajadores equipos de protección individual (con marcado CE), adecuados para el desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando, por la naturaleza de los trabajos realizados, sean necesarios. Además deberá velar por que la utilización de estos equipos de protección individual se realice conforme a lo dispuesto en el art. 7 del R.D. 773/1997, de 30 de mayo, sobre las deposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- e. Los trabajadores deben utilizar y cuidar correctamente los equipos de protección individual facilitados por el empresario, de acuerdo con las instrucciones recibidas de éste. Además, deberán colocar dichos equipos después de su utilización en el lugar indicado para ello.
- f. Los trabajadores deberán informar de inmediato a su superior jerárquico directo de cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo de protección individual utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.

#### Equipos individuales de protección:

- Botas de seguridad.
- Casco de seguridad
- Guantes de protección contra contactos eléctricos y dérmicos.
- Faja elástica de protección lumbar.
- Ropa cómoda de trabajo.

## Los Equipos de Protección Individual tienen que llevar el marcado CE

- Definimos Equipos de Protección Individual como "cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin" (R.D. 773/1.997, de 30 de Mayo).
- Usar Equipo de Protección Individual supone una medida eficaz para la propia seguridad, debiendo usarse con el mayor cuidado posible. Sólo deben ser utilizados cuando los riesgos no se puedan eliminar o controlar suficientemente por medios de protección colectiva o con métodos o procedimientos de trabajos adecuados y bien organizados.
- Al elegir un equipo individual se deberá considerar que éste sea eficaz frente a los riesgos que ha de proteger sin introducir otros riesgos nuevos.



#### Condiciones, uso y mantenimiento de los EPI,s

- Se debe de tener en cuenta las condiciones anatómicas y fisiológicas y el estado de salud del trabajador y se deben adecuar a ellos, tras los ajustes necesarios.
- El uso, almacenamiento, mantenimiento, limpieza, la desinfección cuando proceda, y la reparación deberán efectuarse de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- El manual de instrucciones o la documentación informativa facilitados por el fabricante estarán a disposición de los trabajadores. Los EPI,s no tendrán asperezas, aristas vivas, puntas salientes... que puedan provocar una excesiva irritación al estar en contacto con el usuario, o causar lesiones.
- Serán lo más ligeros posibles, sin que afecte a la resistencia y solidez de fabricación ni obstaculice su eficacia
- Cuando dispongan de sistemas de ajuste, estarán concebidos de tal forma que, una vez ajustados, no puedan desajustarse independientemente de la voluntad del operario, en condiciones normales de uso.

#### Obligaciones de los trabajadores

- Utilizar y cuidar correctamente los equipos de protección individual.
- Colocar el equipo de protección individual después de su uso, en el lugar indicado para ello.
- Informar de inmediato a su superior jerárquico directo de cualquier defecto, anomalía o daño apreciado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.



#### **OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR**

El deber del empresario no exime al trabajador de responsabilidades y obligaciones, este tiene el deber de "auto protección", es decir, viene obligado a utilizar todos los medios de protección que su puesto de trabajo requiera, como guantes, botas de goma o con punta de acero...

Tiene la obligación de <u>cooperar con el empresario</u> en el cumplimiento de todas las normas que sobre prevención de riesgos laborales se establezcan en la empresa o vengan determinadas por las disposiciones legales. Así es hasta tal punto que debe observar las medidas de seguridad e higiene que se adopten, tanto legales como reglamentarias (art. 5.b y 19.2 del Estatuto de los Trabajadores).

Cada trabajador debe velar, según sus posibilidades, por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, por lo que deberá de cuidar sus actos y omisiones en el trabajo a fin de evitar todo posible riesgo de accidente de trabajo y enfermedad profesional.

Para ello cada trabajador vendrá obligado a cumplir con todas las medidas de prevención que en cada caso sean adoptadas en la empresa y seguir las instrucciones que les sean facilitadas por el empresario o por los órganos encargados de la prevención de riesgos y salud laboral de la empresa.

Por lo tanto, los trabajadores, con arreglo a su formación y siguiendo las instrucciones del empresario, deberán en particular:

- 1. Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad.
- 2. Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario, de acuerdo con las instrucciones recibidas de éste.
- 3. No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes en la maquinaria e instalaciones, de todos aquellos dispositivos que se instalen en los lugares de trabajo o en cualquier punto de la empresa y que estén



relacionados con el desarrollo de su actividad.

- 4. Informar inmediatamente a su jefe superior inmediato, y a los trabajadores designados para realizar actividades de protección y de prevención si los hubiese, o en su caso a los servicios de prevención, acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.
- 5. Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo.
- 6. Cooperar con el empresario para que éste pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.

El trabajador tiene por tanto, la obligación y la necesidad de actuar conforme a las normas de seguridad establecidas para su puesto de trabajo. No hacerlo así supone una probabilidad mayor de sufrir un accidente, o efectos adversos para su integridad psico-física, de los que se derivarían indefectiblemente efectos adversos para su salud, su economía y su entorno laboral y familiar.



#### MANIPULACION MANUAL DE CARGAS

#### INTRODUCCION

Las lesiones derivadas de los trabajos de manutención manual de cargas están reconocidos hoy día como una de las causas principales de absentismo laboral, lo que provoca, que el número de jornadas de trabajo perdidas por incapacidad laboral transitoria, sea del 33% del total. Ello se debe, principalmente, al hecho de que este transporte no se realiza de una forma correcta, unas veces por desconocimiento del método de trabajo y otras porque se hace caso omiso de las normas a seguir.

El Real Decreto 487/1997, de 14 abril sobre manipulación manual de cargas establece lo mínimo a seguir en materia de seguridad y salud en lo concerniente a manipulación manual de cargas que entrañe riesgos dorsolumbares y, define a la manipulación manual de cargas, como cualquier operación de transporte o sujeción de una carga por uno o varios trabajadores, como el levantamiento, la colocación, el empuje, tracción o el desplazamiento, que por sus características o condiciones ergonómicas inadecuadas entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.

Dentro de la actividad de manipulación de cargas es necesario que intervenga el esfuerzo humano por ejemplo, cuando se mantenga la carga alzada, sujeta con cualquier parte del cuerpo o cuando se lance de un trabajador a otro.

Por el contrario, no se considerará manipulación manual de cargas el uso de palancas, mandos, manivelas u otros medios similares, para mover y transportar cargas, ya que no se requiere un esfuerzo humano apreciable para mover dichos materiales; en estos casos estaríamos hablando de manipulación mecánica de cargas.

Para cumplir con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales el empresario deberá garantizar que los trabajadores y sus representantes reciban una formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la



manipulación manual de cargas, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse para cumplir con el Real Decreto.

#### CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS ESPACIOS DE TRABAJO

Como norma general cuando se manipulen cargas, el espacio de trabajo deberá tener unas dimensiones apropiadas a la tarea a realizar, de manera que el trabajador pueda <u>moverse</u> <u>sin problemas y adoptar una postura cómoda.</u>

El suelo debe ser estable y regular para evitar la caída y los tropiezos.

Para evitar accidentes se debe **delimitar y señalizar** las superficies de transito y los pasillos y esta terminantemente prohibido almacenar en ellos materiales. **Evitaremos manipular manualmente cargas** a lo largo de escaleras, escalones y a diferentes niveles del terreno.

Los manipuladores de carga deberán **adecuar su vestimenta** a la temperatura del lugar ya que influye en el estado del trabajador y, se deben propiciar velocidades del aire más o menos altas para atenuar el frío o el calor. En cuanto a la **iluminación**, es un factor de riesgo pues produce molestias como cansancio y dolor de cabeza, pudiendo ser causa de accidentes por lo que se recomienda que sea natural complementándose con artificial (puede ser general o localizada).

En cuanto al **orden y limpieza** es necesario que colaboren todos los trabajadores y, se les debe proporcionar en las normas de funcionamiento interno de la instalación, las obligaciones que se esperan de ellos:

- Retirar toda clase de objetos que puedan obstruir el paso.
- Delimitar los pasillos mediante señalización.
- Delimitar las zonas de paso destinadas a almacenamiento.
- Evitar el tendido de cables por el suelo.
- Evitar los pisos resbaladizos por virutas, grasas, líquidos, etc.



#### **FACTORES DE RIESGO**

#### 1. Características de la carga.

La manipulación manual de una carga puede presentar un **riesgo**, en particular **dorsolumbar**, en los casos siguientes:

- Cuando la carga es demasiado pesada o demasiado grande.
- Cuando es voluminosa o difícil de sujetar.
- Cuando está en equilibrio inestable o su contenido corre el riesgo de desplazarse.
- Cuando está colocada de tal modo que debe sostenerse o manipularse a distancia del tronco o con torsión o inclinación del mismo.
- Cuando la carga, debido a su aspecto exterior o a su consistencia, puede ocasionar lesiones al trabajador, en particular en caso de golpe.

#### 2. Esfuerzo físico necesario.

Un esfuerzo físico puede entrañar un **riesgo**, en particular **dorsolumbar**, en los casos siguientes:

- Cuando es demasiado importante.
- Cuando no puede realizarse más que por un movimiento de torsión o de flexión del tronco.
  - Cuando puede acarrear un movimiento brusco de la carga.
  - Cuando se realiza mientras el cuerpo está en posición inestable.
- Cuando se trate de alzar o descender la carga con necesidad de modificar el agarre.

#### 3. Características del medio de trabajo.

Las características del medio de trabajo pueden aumentar el **riesgo,** en particular **dorsolumbar**, en los casos siguientes:



- Cuando el espacio libre, especialmente vertical, resulta insuficiente para el ejercicio de la actividad de que se trate.
- Cuando el suelo es irregular y, por tanto, puede dar lugar a tropiezos o bien es resbaladizo para el calzado que lleve el trabajador.
- Cuando la situación o el medio de trabajo no permite al trabajador la manipulación manual de cargas a una altura segura y en una postura correcta.
- Cuando el suelo o el plano de trabajo presentan desniveles que implican la manipulación de la carga en niveles diferentes.
- Cuando el suelo o el punto de apoyo son inestables.
- Cuando la temperatura, humedad o circulación del aire son inadecuadas.
- Cuando la iluminación no sea adecuada.
- Cuando exista exposición a vibraciones.

#### 4. Exigencias de la actividad.

La actividad puede entrañar **riesgo,** en particular **dorsolumbar**, cuando implique una o varias de las exigencias siguientes:

- Esfuerzos físicos demasiado frecuentes o prolongados en los que intervenga en particular la columna vertebral.
  - Período insuficiente de reposo fisiológico o de recuperación.
  - Distancias demasiado grandes de elevación, descenso o transporte.
  - Ritmo impuesto por un proceso que el trabajador no pueda modular.

#### 5. Factores individuales de riesgo.

Constituyen factores individuales de riesgo:

- La falta de aptitud física para realizar las tareas en cuestión.
- La inadecuación de las ropas, el calzado u otros efectos personales que lleve el trabajador.
  - La insuficiencia o inadaptación de los conocimientos o de la formación.
  - La existencia previa de patología dorsolumbar.



#### RIESGOS EN LA MANIPULACION MANUAL

En las operaciones de manipulación de cargas, sobre todo, por la gran variedad de actividades laborales (por ejemplo las operaciones de carga y transporte de materiales), se pueden presentar un gran número de riesgos muy generales para la seguridad y salud pero, depende de la actividad que se realice y sobre todo, de la manera de realizarlos; cabe destacar:

- Caída de personas a distinto y al mismo nivel.
- Caída de las cargas manipuladas.
- Caída de objetos almacenados.
- Golpes con y contra objetos móviles e inmóviles.
- Golpes y cortes en los dedos y manos.
- Contactos Térmicos. Riesgo de abrasión.
- Fatiga debido a los sobreesfuerzos y posturas adoptadas que dan lugar a lesiones en la columna vertebral y accidentes de trabajo.
- Lesiones permanentes en los huesos, músculos o articulaciones así como deformaciones, insensibilidades y hasta incapacidades.
- Sobreesfuerzos.

#### MEDIDAS PREVENTIVAS:

- Trabajar con un método seguro.
- Emplear, siempre que sea posible, medios mecánicos en lugar de manuales.
- Selección y adiestramientos del personal.
- Control constante.

#### METODO DE TRABAJO

Teniendo en cuenta que la manipulación de cargas se realiza en gran número de actividades laborales y que la no formación al respecto está causando lesiones y daños a la salud, es por tanto obligado, dar a conocer a los trabajadores, una serie de métodos de manipular cargas para así adquirir hábitos seguros.



#### REDUCCIÓN DE LOS RIESGOS.

Lo mejor y más efectivo es suprimir la manipulación manual de cargas como apunta el Real Decreto, pero esto es imposible por razones técnicas, organizativas y económicas.

Por eso cuando no se pueda evitar la manipulación de cargas, se debe proceder a tomar una serie de medidas que eliminen o reduzcan las consecuencias de los riesgos (daños).

Estas medidas harán que la manipulación sea menos peligrosa:

- Actuar sobre el origen del riesgo disponiendo y utilizando medios mecánicos que pueden llegar a eliminar el riesgo como por ejemplo carretillas manuales y elevadoras, cintas transportadoras etc.
- Reducir el peso de la carga a manipular manualmente, mediante el uso de bultos, sacos, cajas, etc., cuyo peso no excedan de 25 Kg..
- Modificar el tamaño y forma de la carga, para que, sin modificar su peso, se cambien aspectos como pueden ser contornos más regulares, que permitan modificar, el centro de gravedad, la estabilidad y el agarre de la carga.
- Organizar el trabajo de manera que se eviten factores de riesgo, como la disminución de los recorridos etc.

#### INSPECCIÓN DE LA CARGA..

Antes de realizar el levantamiento de la carga es necesario estudiar las siguientes posibilidades:

- Hay que hacerse con todas las ayudas posibles para disminuir los esfuerzos del levantamiento de la carga.
- Examinar los posibles riesgos de la carga: bordes cortantes, clavos, astillas, centro de gravedad, estado del embalaje, y las posibles zonas de sujeción de la carga. Examinar por tanto las indicaciones del embalaje.
- Contemplar la posibilidad de realizar la manipulación entre dos o más personas, cuando la dimensión de la carga lo haga necesario.





- Seleccionar la trayectoria a seguir que sea más correcta cuando se vayan a trasladar cargas de un sitio a otro.
- Utilizar las ropas y equipos de trabajo más adecuados a la actividad a desarrollar.

# CARACTERÍSTICAS DE LA CARGA.

Veremos en este apartado los **riesgos derivados del peso y volumen**, su posición con respecto al cuerpo del trabajador y los posibles agarres de esta.

- El peso de la carga.

Es lo que va a exigir mayor o menor esfuerzo del trabajador y esta característica es una de las mayores peculiaridades en las consecuencias negativas para la salud.

De manera muy general los pesos máximos a manipular, ocasional y regularmente, para hombres y mujeres son:

Ocasional.	Regular.

Adultos.	Masa Kg.	Masa Kg.
Hombres.	40.	25
Mujeres.	25.	15

Jóvenes	Masa Kg.	Masa Kg.
(16-18 años).		
Hombres.	20	15
Mujeres.	12	9.

37



Cuando se exceda de estos pesos, hay que idear otro modo de manipulación mediante dos o más personas, o mediante manipulación mecánica.

Frecuencia de la manipulación.

Si sólo tenemos en cuenta las grandes cargas a la hora de fijarnos en los riesgos estamos cometiendo un grave error pues, tan importante es la dosis diaria de manipulación de pesos, aunque se trate de pesos poco voluminosos ya que estas cargas a la larga suelen ser más peligrosas.

En las distancias relacionadas con la carga a transportar quedan fijadas que el máximo de carga acumulada diariamente en un turno de 8 horas no deben superar estos límites, dependiendo de la distancia de su transporte:

Distancia de	Hasta 10 m.	Más de 10 m.
Transporte.		
Kg./día		
Transportados.	10.000 Kg	6000Kg.

- Volumen de la carga.

Se recomienda que su anchura no supere la distancia entre los hombros (60 cm) aproximadamente y su profundidad no deberá superar los 50 cm., aunque lo recomendado son 35 cm., teniendo en cuenta que si se superan estas medidas y, además no tiene agarres adecuados, el riesgo se incrementa. Su altura no debe impedir la vista mientras se la transporta ni el desplazamiento del trabajador.

- Centro de gravedad de la carga.

Conocimiento del centro de gravedad de las cargas, cuando estas puedan moverse, con el fin de manipularlas con garantías, cuando este centro de gravedad venga señalado en los embalajes, recordar que las cargas con el centro de gravedad descentrado se manipularan con el lado más pesado cerca del cuerpo.



- Agarres de la carga.

Se distinguen los siguientes tipos:

1. Agarre bueno.

Lo constituyen las asas o los agarres preparados para que la mano pueda cerrarse con un ángulo menor de 90°.

2. Agarre regular.

Seda cuando las asas, aberturas, salientes, etc. no permiten cerrar la mano menos de 90° (por ejemplo coger una caja del suelo metiendo la mano debajo de ella para izarla).

3. Agarre malo.

Se da cuando la carga se manipula con la mano extendida o con un ángulo mayor de 90°.

### METODO DE MANIPULAR CARGAS

A continuación explicaremos como debemos trabajar para levantar la carga del suelo, transportarla y depositarla nuevamente sobre el suelo. Lo correcto es que la carga se deposite en plataformas de unos 40 – 50 cm. de alto, para así evitar la forma incorrecta de trabajar a la hora de levantar y depositar la carga.

### a. Levantamiento manual de cargas.

- Apoyar los pies firmemente, para que puedan soportar el peso de la carga a levantar, sin posible desequilibrio por irregularidades del suelo, o por pisar sobre objetos. Es necesario, además, orientar los pies en el sentido del desplazamiento que queramos dar a la carga, encadenando



sentido del desplazamiento que queramos dar a la carga, encadenando así los dos movimientos de levantar y desplazar.

- Separar los pies, de manera que permita mantener una postura estable y cómoda, a una distancia equivalente a la que hay entre los hombros (que los hombros quepan entre los dos pies, aproximadamente). Estos deberán estar separados para aumentar la base, consiguiéndose incluso mejor equilibrio si uno





de ellos se desplaza un poco respecto al otro.

- Doblar las rodillas para coger el peso, a base de ejercitar los músculos de las piernas. En toda acción de manutención manual, se usarán los músculos de las piernas en primer lugar, dando el primer impulso a la carga que se va a desplazar.
- Mantener la espalda recta en todo momento, pues ésta es la clave para evitar pinzamientos y otras lesiones lumbares. Si flexionamos las piernas es más difícil doblar la espalda (la columna vertebral), pero debemos ejercitarnos y habituarnos para hacerlo del modo más correcto posible.



#### Correcto

- Levantar la carga gradualmente, sin movimientos bruscos o intempestivos, enderezando las piernas, y con la espalda recta; que sean los músculos de las piernas los que levanten la carga, y no los de la espalda.
- Se debe solicitar ayuda en caso de carga demasiado pesada. Debemos comprobar si se puede o no levantar la carga pues a nadie se le deben exigir proezas.

### b. Transporte de la carga.

- Cuanto más alejada se encuentre la carga a levantar o arrastrar del cuerpo más comprensión ejercitarán las vértebras sobre sí mismas y el riesgo de lesión será mayor, por lo que a la hora de coger una carga, la altura más favorable es la comprendida entre el codo y la articulación mano- dedos (mitad de la mano), con el brazo extendido a lo largo del cuerpo, a una distancia aproximada de la longitud del antebrazo (codo-mitad de la mano). Cuando la posición de la carga se sale de este emplazamiento aumenta considerablemente el riesgo de lesión.



El objeto debe ser agarrado utilizando las palmas de la mano y los dedos, y no únicamente las puntas de los dedos, ya que estos implican un sobreesfuerzo considerable.

Cuanto mayor sea la superficie que se abarque, se tendrá más seguridad y se producirá menor fatiga.

- Procurar que la carga al transportarla esté lo más cerca posible del cuerpo, por lo que el trabajador deberá llevar los codos pegados a éste y la espalda siempre recta. Los brazos deben mantenerse pegados al cuerpo para que sea éste el que soporte el peso. Los brazos deben trabajar a tracción simple, es decir, alargados, manteniendo la carga pero no soportándola. De este modo se evita la fatiga inútil de contraer los músculos de los brazos, que les obliga a efectuar un esfuerzo equivalente a quince veces el peso que se levanta.

La carga debe estar por encima de la zona pelviana (zona de gravedad del cuerpo) y si no es muy pesada, a la altura del pecho del trabajador (brazos- antebrazos en ángulo recto soportando la carga). De este modo, la fuerza de la columna es mucho menor.

Esta afirmación se puede comprobar fácilmente tratando de levantar un peso (una silla por ejemplo) con los brazos próximos al cuerpo o estirados, alejados del mismo. Se comprobará que en este último caso, la silla es aparentemente más pesada.

- Debemos evitar giros del tronco cuando levantemos, transportemos y depositemos la carga ya que se desgastan los discos intervertebrales y son origen de multitud de lesiones y molestias musculares a corto, medio y largo plazo. Se deberá girar todo el cuerpo mediante pequeños movimientos de los pies.



- Se debe evitar soportar y transportar cargas con una sola mano o brazo ya que se desequilibra la columna vertebral y pueden ser causa de lesiones y molestias.
- c. <u>Descarga manual</u>.

Es como el levantamiento, pues se debe fijar bien los pies al suelo, separarlos a una distancia semejante a la longitud entre sus hombros, flexionando las piernas sin doblar la



espalda y depositando la carga sobre el suelo. Cuando depositamos la carga sobre plataformas con alturas de entre 40 y 50 cm. y a la altura inmediatamente por encima de la zona pelviana estaremos evitando la posibilidad de riesgos de lesiones.

### **EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL**

Se le da al trabajador cuando no se pueden disponer medidas preventivas colectivas y por su puesto son gratuitos. Deben tener la marca de conformidad **C E.** 

### Destacamos:

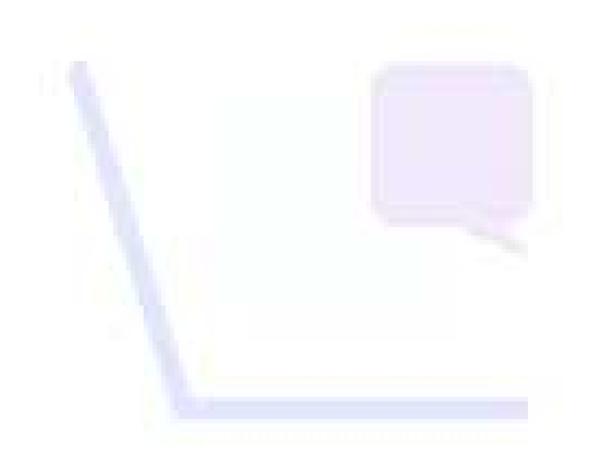
- Ropa de trabajo cómoda para evitar el contacto de las cargas en la piel y para impedir los rozamientos, contactos térmicos, abrasiones, etc.
- Calzado que sujete completamente el pie, con suela de goma o similar para evitar resbalones. Proteger el pie con suelas antipinchazos, antitérmicas, protecciones de puntera de acero, etc.
- Faja para la sujeción de las vértebras lumbares.
- Guantes de trabajo.
- Otras protecciones, dependiendo de la actividad que se lleve a cabo.

### RESUMEN

- 1. Apoyar los pies firmemente.
- 2. Separar los pies a una distancia aproximada de 50 cm. uno del otro, consiguiendo así la máxima base de sustentación.
- 3. Mantener la carga tan cerca del cuerpo como sea posible.
- 4. No levantar una carga pesada por encima de la cintura en un solo movimiento.
- 5. Mantener los brazos pegados al cuerpo y lo más tensos posibles.
- 6. No girar el cuerpo mientras se sostiene una carga pesada.
- 7. Flexionar las rodillas para coger la carga.



- 8. Mantener la espalda recta. Aprovechar el peso del cuerpo de manera efectiva para empujar los objetos o tirar de ellos.
- 9. Cuando las dimensiones o el peso de la carga a transportar lo aconsejen, solicitar la ayuda de un compañero.





# **SEÑALIZACIÓN**

Es un sistema informativo de forma simplificada, lo cual no implica que elimine el riesgo o que no existan medidas preventivas por ello. Su misión consiste en alertar y llamar la atención de los trabajadores, indicar la localización de medios contra incendios o primeros auxilios y guiarles cuando realicen maniobras peligrosas.

El trabajador deberá ser informado de todas las medidas que se hayan de tomar con respecto a la utilización de la señalización de seguridad y de salud en el trabajo y conocer el significado de las señales, especialmente de los mensajes verbales y gestuales, y en los comportamientos generales o específicos que deban adoptarse en función de dichas señales.

### Tipos de señales

**Señal de prohibición**: Prohibe un comportamiento susceptible de provocar peligro. Son de forma redondeada, pictograma negro sobre fondo blanco.



Prohibido fumar



Prohibido fumar y encender fuego



Prohibido pasar a los peatones



Prohibido apagar con agua



Entrada prohibida a personas no autorizadas



Agua no potable



Prohibido a los vehículos de manutención



No tocar

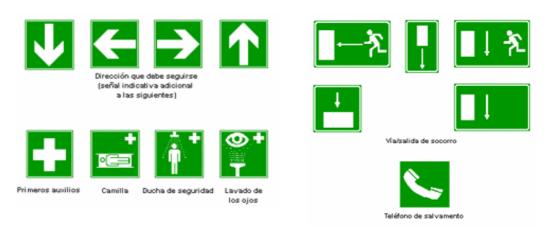
**Señal de advertencia**: Advierte de un riesgo o peligro. Son de forma triangular, pictograma negro con fondo amarillo y bordes negros.



**Señal de obligación**: Obliga a un comportamiento determinado. Son de forma redondeada, pictograma blanco sobre fondo azul.



**Señal de salvamento o de socorro**: Proporciona indicaciones relativas a las salidas de socorro, primeros auxilios o a los dispositivos de salvamento. Son de forma rectangular o cuadrada, pictograma blanco sobre fondo verde.





Señales relativas a los equipos de lucha contra incendios: De forma rectangular o cuadrada, pictograma blanco sobre fondo rojo.



Señal emitida

(señal indicativa adicional a las anteriores)

luminosa: por medio de

un dispositivo formado por materiales transparentes o translúcidos, iluminados desde atrás o desde el interior, de tal manera que aparezca por sí misma como una superficie luminosa.

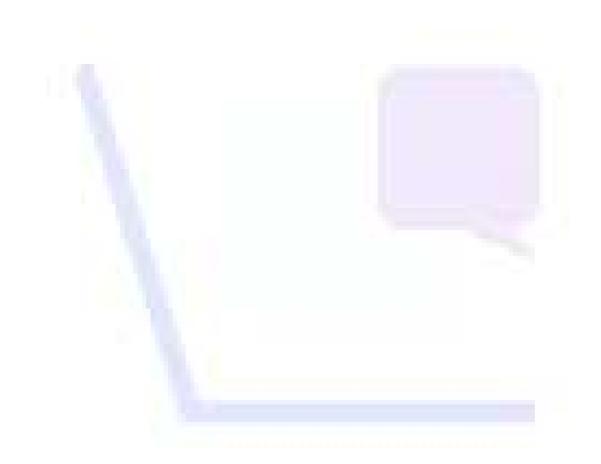
Señal acústica: una señal sonora codificada, emitida y difundida por medio de un dispositivo apropiado, sin intervención de voz humana o sintética.

Comunicación verbal: un mensaje verbal predeterminado, en el que se utilizan voz humana o sintética.

Señal gestual: un movimiento o disposición de los brazos o de las manos en forma codificada para guiar a las personas que estén realizando maniobras que constituyan un riesgo o peligro para los trabajadores.



**Señal indicativa**: otras señales que proporcionan otras informaciones distintas a las mencionadas, como delimitar zonas con riesgo de caídas, choques o golpes, vías de circulación, lugares de almacenamiento, señales en caso de emergencia.





# Colores de seguridad

Color	Significado	Indicaciones y precisiones	
Rojo	Señal de prohibición	Comportamientos peligrosos	
	Peligro-alarma	Alto, parada, dispositivos de desconexión de emergencia. Evacuación	
	Material y equipos de lucha contra incendios		
Amarillo, o amarillo anaranjado	Señal de advertencia	Atención, precaución. Verificación	
Azul	Señal de obligación	Comportamiento o acción específica.  Obligación de utilizar un equipo de protección individual	
Verde	Señal de salvamento o de auxilio	Puertas, salidas, pasajes, material, puestos de salvamento o de socorro, locales	
	Situación de seguridad	Vuelta a la normalidad	



# **FORMACION EN EMERGENCIAS**

### **Concepto**

El fuego consiste en una reacción química de combustión en la que los vapores emitidos por una sustancia (denominada combustible) a la que se le ha aplicado calor se combinan con el oxígeno (comburente), generando una reacción química (oxidación) que produce un importante desprendimiento de calor.

La reacción química de combustión será completa o incompleta en función de que la combinación entre los vapores emitidos y el oxígeno sea total o no.

En la reacción química que provoca el fuego intervienen, como hemos visto, tres elementos:

- Combustible
- Oxígeno
- Fuente de calor

Los citados elementos configuran el denominados **TRIÁNGULO DEL FUEGO**, ya que faltando cualquiera de sus componentes sería inviable la reacción de combustión.

. A estos tres elementos, se suele añadir un cuarto, que es la denominada reacción en cadena, consistente en las modificaciones que sufren las partículas de combustible durante la combustión y que van retroalimentando el proceso. Este cuarto elemento, junto con los tres anteriores da lugar al denominado **TETRAEDRO DEL FUEGO.** 

### Clases de fuego.-

La clasificación varía según el criterio aplicable. La más común es la que marca diferencias en función del combustible que da lugar al fuego. Tenemos así:

- 1) CLASE A: originado por materiales sólidos, que dan lugar a la formación de brasas.
- 2) CLASE B: el combustible puede ser líquidos o sólidos licuables.
- 3) CLASE C: fuegos en el que el combustible son gases.
- 4) CLASE D: en este apartado se incluyen sustancias específicas no recogidas en los anteriores, como pueden ser los polvos metálicos o metales radioactivos.



Cada tipo de fuego precisará de unos determinados elementos de extinción adaptados a sus características.

### Causas de los incendios.-

- Naturales: caída de rayos...
- Eléctricas: electricidad estática, chispas desprendidas por cualquier elemento de una instalación eléctrica...
- Térmicas: superficies calientes (sobre todo metálicas), chispas de hornos, calderas, chimeneas...
- Mecánicas: golpes, rozamientos...
- Químicas
- Biológicas: fermentaciones

### Extinción de incendios.-

Como se ha indicado anteriormente, la reacción de combustión no puede realizarse si se carece de alguno de los elementos que la conforman, esto es, el combustible, el comburente (básicamente el oxígeno), una fuente inicial de calor y la reacción en cadena que retroalimenta el proceso. Por ello, las técnicas de extinción de incendios tienen como objetivo la eliminación de cualquiera de estos elementos.

Los sistemas de extinción implicarán alguna de las siguientes acciones:

- **Enfriamiento**: reducción de la temperatura para eliminar el calor de la combustión, evitando así que el combustible siga emitiendo vapores.
- Desalimentación: eliminar el combustible del proceso.
- Sofocación: eliminación o desplazamiento del oxígeno en el proceso de combustión.
- **Dilución**: se disuelve el combustible en otra sustancia para que no alcance el punto mínimo necesario para que siga la combustión.
- **Rotura de la reacción en cadena**: se impide la transmisión del calor de unas partículas a otras del combustible.



### Sustancias utilizadas en la extinción de incendios.-

- Agua
- Anhídrico carbónico
- Polvo químico
- Halones

### Efectos perjudiciales de los incendios.-

En todo incendio se producen una serie de resultados negativos que afectan tanto a los seres vivos como a las instalaciones. Podemos distinguir:

- a) Efectos calóricos: quemaduras en seres vivos, deterioros de materiales en contacto con el fuego.
- b) Efectos gaseosos: humos, gases (tóxicos, irritantes), disminución de oxígeno.
- c) Destrucción de instalaciones: derrumbamientos.

# CARACTERISTICAS E INSTALACION DE LOS APARATOS, EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS

Los aparatos, equipos y sistemas, así como sus partes o componentes, y la instalación de los mismos, deben reunir las características que se especifican a continuación:

### 1. Sistemas automáticos de detección de incendio.

- 1. Los sistemas automáticos de detección de incendio y sus características y especificaciones se ajustarán a la norma UNE 23.007.
- 2. Los detectores de incendio necesitarán, antes de su fabricación o importación, ser aprobados de acuerdo con la normativa específica.

### 2. Sistemas manuales de alarma de incendios.

Los sistemas manuales de alarma de incendio estarán constituidos por un conjunto de pulsadores que permitirán provocar voluntariamente y transmitir una señal a una central



de control y señalización permanentemente vigilada, de tal forma que sea fácilmente identificable la zona en que ha sido activado el pulsador.

Las fuentes de alimentación del sistema manual de pulsadores de alarma, sus características y especificaciones deberán cumplir idénticos requisitos que las fuentes de alimentación de los sistemas automáticos de detección, pudiendo ser la fuente secundaria común a ambos sistemas.

Los pulsadores de alarma se situarán de modo que la distancia máxima a recorrer, desde cualquier punto hasta alcanzar un pulsador, no supere los 25 metros.

### 3. Sistemas de comunicación de alarma.

El sistema de comunicación de la alarma permitirá transmitir una señal diferenciada, generada voluntariamente desde un puesto de control. La señal será, en todo caso, audible, debiendo ser, además, visible cuando el nivel de ruido donde deba ser percibida supere los 60 dB (A).

El nivel sonoro de la señal y el óptico, en su caso, permitirá que sea percibida en el ámbito de cada sector de incendio donde esté instalada.

El sistema de comunicación de la alarma dispondrá de dos fuentes de alimentación, con las mismas condiciones que las establecidas para los sistemas manuales de alarma, pudiendo ser la fuente secundaria común con la del sistema automático de detección y el sistema manual de alarma o de ambos.

### 4. Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.

Cuando se exija sistema de abastecimiento de agua contra incendios, sus características y especificaciones se ajustarán a lo establecido en la norma UNE 23.500.

El abastecimiento de agua podrá alimentar a varios sistemas de protección si es capaz de asegurar, en el caso más desfavorable de utilización simultánea, los caudales y presiones de cada uno.



### 5. Sistemas de hidrantes exteriores.

1. Los sistemas de hidrantes exteriores estarán compuestos por una fuente de abastecimiento de agua, una red de tuberías para agua de alimentación y los hidrantes exteriores necesarios.

Los hidrantes exteriores serán del tipo de Columna Hidrante al Exterior (CHE) o hidrante en arqueta (boca hidrante).

2. Cuando se prevean riesgos de heladas, las columnas hidrantes serán del tipo de columna seca.

Los racores y mangueras utilizados en las CHE necesitarán, antes de su fabricación o importación, ser aprobados de acuerdo con la normativa vigente.

3. Los hidrantes de arqueta se ajustarán a lo establecido en la norma UNE 23.407, salvo que existan especificaciones particulares de los servicios de extinción de incendios de los municipios en donde se instalen.

### 6. Extintores de incendio.

- 1. Los extintores de incendio, sus características y especificaciones se ajustarán al «Reglamento de aparatos a presión» y a su instrucción técnica complementaria MIE-AP5.
- 2. Los extintores de incendio necesitarán, antes de su fabricación o importación, con independencia de lo establecido por la ITC-MIE-AP5, ser aprobados de acuerdo con la normativa vigente.
- 3. El emplazamiento de los extintores permitirá que sean fácilmente visibles y accesibles, estarán situados próximos a los puntos donde se estime mayor probabilidad de iniciarse el incendio, a ser posible próximos a las salidas de evacuación y preferentemente sobre soportes fijados a paramentos verticales, de modo que la parte superior del extintor quede, como máximo, a 1,70 metros sobre el suelo.
- 4. Se considerarán adecuados, para cada una de las clases de fuego, los siguientes agentes extintores:

	CLASES	S DE FUEG	I2 1994)	
Agente extintor	A	В	c	D
Agua pulverizada	• • •(2)	•		
Agua a chorro	• •(2)			
Polvo BC (convencional)		•••	••	
Polvo ABC (polivalente)	••	••	••	
Polvo específico metales				••
Espuma física	• •(2)	••		
Anhídrido carbónico	•(1)	•		
Hidrocarburos halogenados	•(1)	••		
A: Sólidos – B: Líquidos – C: Gases – D: Metales especiales				

••• Muy adecuado •• Adecuado • Aceptable

### 7. Sistemas de bocas de incendio equipadas.

1. Los sistemas de bocas de incendio equipadas estarán compuestos por una fuente de abastecimiento de agua, una red de tuberías para la alimentación de agua y las Bocas de Incendio equipadas (BIE) necesarias.

Las Bocas de Incendio Equipadas (BIE) pueden ser de los tipos BIE de 45 mm. y BIE de 25 mm.

- 2. Las Bocas de Incendio Equipadas deberán, antes de su fabricación o importación, ser aprobadas de acuerdo con la normativa vigente.
- 3. Las BIE deberán montarse sobre un soporte rígido de forma que la altura de su centro quede como máximo a 1,50 m. sobre el nivel del suelo o a más altura si se trata de BIE de 25 mm., siempre que la boquilla y la válvula de apertura manual si existen, estén situadas a la altura citada.

Las BIE se situarán, siempre que sea posible, a una distancia máxima de 5 m. de las salidas de cada sector de incendio, sin que constituyan obstáculo para su utilización.

El número y distribución de las BIE en un sector de incendio, en espacio diáfano, será tal que la totalidad de la superficie del sector de incendio en que estén instaladas quede cubierta por una BIE, considerando como radio de acción de ésta la longitud de su manguera incrementada en 5 m.

La separación máxima entre cada BIE y su más cercana será de 50 m. La distancia desde cualquier punto del local protegido hasta la BIE más próxima no deberá exceder de 25 m.

Se deberá mantener alrededor de cada BIE una zona libre de obstáculos que permita el acceso a ella y su maniobra sin dificultad.



La red de tuberías deberá proporcionar, durante una hora, como mínimo, en la hipótesis de funcionamiento simultáneo de las dos BIE hidráulicamente más desfavorables, una presión dinámica mínima de 2 bar en el orificio de salida de cualquier BIE.

Las condiciones establecidas de presión, caudal y reserva de agua deberán estar adecuadamente garantizadas.

El sistema de BIE se someterá, antes de su puesta en servicio, a una prueba de estanquidad y resistencia mecánica, sometiendo a la red a una presión estática igual a la máxima de servicio y como mínimo a 980 kPa (10 kg/cm2), manteniendo dicha presión de prueba durante dos horas, como mínimo, no debiendo aparecer fugas en ningún punto de la instalación.

### 8. Sistemas de columna seca.

El sistema de columna seca estará compuesto por toma de agua en fachada o en zona fácilmente accesible al servicio contra incendios, con la indicación de uso exclusivo de los bomberos, provista de conexión siamesa, con llaves incorporadas y racores de 70 mm. con tapa y llave de purga de 25 mm., columna ascendente de tubería de acero galvanizado y diámetro nominal de 80 mm., salidas en las plantas pares hasta la octava y en todas a partir de ésta, provistas de conexión siamesa, con llaves incorporadas y racores de 45 mm. con tapa; cada cuatro plantas se instalará una llave de seccionamiento por encima de la salida de planta correspondiente.

La toma de fachada y las salidas en las plantas tendrán el centro de sus bocas a 0,90 m. sobre el nivel del suelo.

Las llaves serán de bola, con palanca de accionamiento incorporada.

El sistema de columna seca se someterá, antes de su puesta en servicio, a una prueba de estanquidad y resistencia mecánica, sometiéndole a una presión estática de 1.470 kPa (15 kg/cm2) durante dos horas, como mínimo, no debiendo aparecer fugas en ningún punto de la instalación.

Los racores antes de su fabricación o importación deberán ser aprobados de acuerdo con este Reglamento, ajustándose a lo establecido en la norma UNE 23.400.

9. Los sistemas de extinción por rociadores automáticos de agua, sistemas de extinción por agua pulverizada, sistemas de extinción por espuma física de baja expansión, sistemas de extinción por polvo.



Los sistemas de rociadores automáticos de agua, sus características y especificaciones, así como las condiciones de su instalación, se ajustarán a la normativa vigente.

### 10. Sistemas de extinción por agentes extintores gaseosos.

Los sistemas por agentes extintores gaseosos estarán compuestos, como mínimo, por los siguientes elementos:

- a) Mecanismo de disparo.
- b) Equipos de control de funcionamiento eléctrico o neumático.
- c) Recipientes para gas a presión.
- d) Conductos para el agente extintor.
- e) Difusores de descarga.

Los mecanismos de disparo serán por medio de detectores de humo, elementos fusibles, termómetro de contacto o termostatos o disparo manual en lugar accesible.

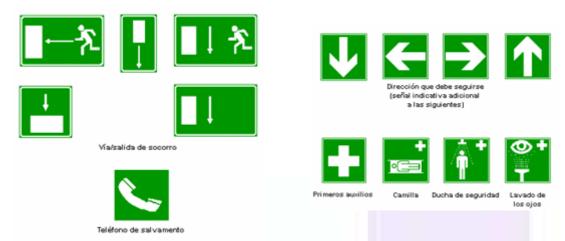
La capacidad de los recipientes de gas a presión deberá ser suficiente para asegurar la extinción del incendio y las concentraciones de aplicación se definirán en función del riego, debiendo quedar justificados ambos requisitos.

Estos sistemas sólo serán utilizables cuando quede garantizada la seguridad o la evacuación del personal. Además, el mecanismo de disparo incluirá un retardo en su acción y un sistema de prealarma de forma que permita la evacuación de dichos ocupantes antes de la descarga del agente extintor.



# **SEÑALIZACIÓN**

• **Señal de salvamento o de socorro**: Proporciona indicaciones relativas a las salidas de socorro, primeros auxilios o a los dispositivos de salvamento. Son de forma



rectangular o cuadrada, pictograma blanco sobre fondo verde.

 Señales relativas a los equipos de lucha contra incendios: De forma rectangular o cuadrada, pictograma blanco sobre fondo rojo.





# **USO EXTINTORES PORTATILES**

En la organización de un plan de protección contra incendios en un centro de trabajo, merece especial importancia la elección de los elementos materiales más adecuados y eficaces. Como el extintor es el primer elemento que se usa en los primeros minutos de iniciación de un fuego, se puede afirmar que de él depende que la propagación del fuego se evite o no.

Para elegir un buen extintor hay que conocer qué agente extintor es el más adecuado y qué tipo y eficacia de extintor conviene; además, se debe actuar según lo recomendado, y su mantenimiento y ubicación deben ser los correctos. (Las revisiones fundamentales se efectuarán anualmente y el retimbrado, cada cinco años). A continuación, resumimos las normas básicas para la utilización de un extintor contra incendios, las clases de fuego y los tipos de extintores.

### **DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS**

Un extintor es un aparato que contiene un agente o sustancia extintora que puede ser proyectada y dirigida sobre un fuego por la acción de una presión interna. Esta presión interna puede obtenerse por una compresión previa permanente, por una reacción química o por la liberación de un gas auxiliar.

El extintor debe estar en buen estado y el personal debe saber cómo manejarlo, su emplazamiento debe ser visible y accesible, deben estar próximos a las salidas de evacuación y, preferentemente, sobre soportes fijados o paramentos verticales, de modo que la parte superior del extintor quede como máximo a 1,70 m sobre el suelo.

# **CLASIFICACIÓN DE EXTINTORES**

Según la sustancia extintora que empleen, los extintores se clasifican en:

<u>Extintores de agua</u>. La impulsión se realiza mediante un gas a presión incorporado al cuerpo de la botella o con botellín auxiliar. Se aplica en fuegos de clase A.



**Extintores de polvo**. La impulsión del polvo se produce al actuar la presión del gas CO2 o N2 comprimidos en un botellín, o bien mediante la presión incorporada en la misma botella del polvo. Se fabrican tres modalidades: polvo seco, para fuegos clase B y C; polvo antibrasa, eficaces para fuegos clase A,B y C; y polvo especial, para fuegos clase D.

**<u>Extintores de espuma</u>**. Pueden ser de espuma química y física; son útiles para fuegos de clase B y aceptables para madera, papel, tejidos, etc.

**Extintores de CO**<sub>2</sub>. Se llaman también de nieve carbónica; la impulsión se genera por la propia presión del CO2 que contiene la botella. Es útil para pequeños fuegos de clase B y fuegos en instalaciones eléctricas.

Desde el descubrimiento del deterioro de la capa de ozono atmosférica, se han ido adoptando medidas para restringir su utilización. Reglamento (CE) 2037/2000. (DOCE 29.9.2000).

	CLASES DE FUEGO			2 1994)
Agente extintor	A	В	c	D
Agua pulverizada	• • •(2)	•		
Agua a chorro	• •(2)			
Polvo BC (convencional)		•••	••	
Polvo ABC (polivalente)	••	••	••	
Polvo específico metales				••
Espuma física	• •(2)	••		
Anhídrido carbónico	•(1)	•		
Hidrocarburos halogenados	•(1)	••		
A: Sólidos – B: Líquidos – C: Gases – D: Metales especiales				

<sup>•••</sup> Muy adecuado •• Adecuado • Aceptable

- (1) En fuegos poco profundos (profundidad inferior a 5 mm), puede asignarse ••.
- (2) En presencia de corriente eléctrica, no son aceptables como agentes extintores el agua a chorro ni la espuma; el resto de los agentes extintores podrán utilizarse en aquellos extintores que superen el ensayo dieléctrico normalizado en UNE-23.110.



### **NORMAS DE UTILIZACIÓN**

Descolgar el extintor, asiéndolo por la maneta o asa fija y dejarlo sobre el suelo en posición vertical. (Dibujo 1).

Asir la boquilla de la manguera del extintor y comprobar, en caso de que exista, que la válvula o disco de seguridad está en una posición sin riesgo para el usuario. Sacar el pasador de seguridad tirando de su anilla. (Dibujo 2).

Presionar la palanca de la cabeza del extintor y, en caso de que exista, apretar la palanca de la boquilla realizando una pequeña descarga de comprobación. (Dibujo 3).

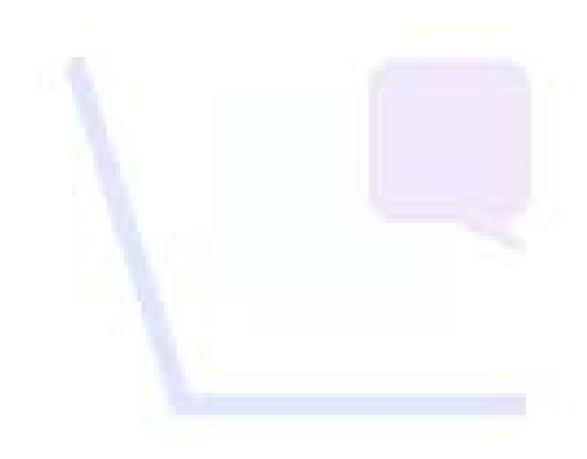
Dirigir el chorro a la base de las llamas con movimiento de barrido. En caso de incendio de líquidos, proyectar superficialmente el agente extintor efectuando un barrido evitando que la propia presión de impulsión provoque derrame del líquido incendiado. Aproximarse lentamente al fuego hasta un máximo de un metro. (Dibujo 4).





# CONSULTA A LOS TRABAJADORES

En todas las etapas de gestión relacionadas con el uso de extintores de incendio, el empresario consultará a los trabajadores, sea directamente o a través de sus delegados de prevención.





# **PRIMEROS AUXILIOS**

Son las actuaciones que se deben realizar al lesionado, antes de que venga el personal sanitario o se le lleve a un centro asistencial. La persona que vaya a atenderle, deberá saber lo que va a hacer, en caso contrario no tocar al accidentado, ya que si se realizan maniobras inadecuadas, por falta de conocimientos puede provocarle lesiones muy graves e incluso la muerte.

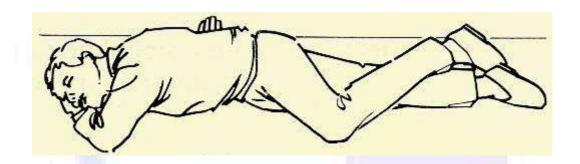
Se dispondrá como mínimo de un botiquín portátil, que contenga desinfectantes, antisépticos, gasas, algodón, venda, esparadrapo apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables.

### Principios básicos en caso de actuación

- Mantener la calma, no perder el control.
- Evaluar la situación antes de empezar a actuar, debiendo priorizar las acciones según su gravedad.
- Examinar al accidentado detenidamente, atendiendo lo más urgente primero. Al igual
  que si existen varios accidentado, auxiliar al que tenga lesiones más graves y no al
  primero que se vea.
- La movilización del accidentado, es muy importante, sobre todo si está comprometida la columna, pudiéndole ocasionar lesiones irreversibles o la muerte. No movilizarlo nunca sin saber el tipo de lesiones.
- Si el accidentado está consciente, tranquilizarle en la medida que sea posible.



- Mantenerle caliente al accidentado, muchas lesiones, las hemorragias sobre todo, provocan hipotermia, una disminución de la temperatura corporal y mediante mantas, fuentes de calor o bolsas de agua caliente, podemos evitarlo.
- Posición de seguridad: en situaciones en la que no se tenga que realizar las maniobras de resucitación, o se sospeche de lesión de columna, se colocará al accidentado en esta posición, de lado, facilitándole la respiración, ya que la lengua relajada no le obstruirá las vías respiratorias y en caso de vómito, no se ahogará con él.



- Según en la situación en la que se encuentre el lesionado, trasladarle a un lugar seguro, fuera de peligro.
- Hacer lo posible para que la asistencia sanitaria sea rápida, bien acudiendo a un centro hospitalario o que venga el personal cualificado al centro de trabajo.
- Nunca darle de beber ni darle medicación, ya que puede provocarle consecuencias muy graves.
- Nunca dejar al herido solo, estar en continua vigilancia.

### Evaluación del accidentado

Ver si está consciente, en ese caso, preguntarle como está, si tiene dolor, que sensaciones tiene, alergias, si ha tomado algo, cuanto más datos sepamos, mejor podremos ayudarle.



Si no está consciente, ver si respira, comprobando si su tórax tiene movimientos ascendentes y descendentes, si no se aprecia porque la respiración es débil, con un espejo a nivel de las fosas nasales, se puede comprobar si este se empaña, en este caso el herido, respira. De lo contrario, debemos realizarle la respiración boca a boca.

Ver si tiene pulso, preferentemente en carótidas, a nivel del cuello, o directamente poniendo la oreja sobre el pecho, a la altura del corazón, si no hay latido, significa que el corazón está parado y habría que hacerle el masaje cardíaco. Si el pulso es débil y rápido, el herido puede entrar en estado de shock.

### Hemorragias

Las hemorragias pueden ser externas, si la sangre sale del organismo, o interna, si permanece en el interior del cuerpo.

El sangrado puede prevenir de venas o arterias, la diferencia está en que el color procedente de las venas es más oscuro, sale de forma continuada, sin fuerza, mientras que las arterias tienen un color más brillante y sale con fuerza y de forma intermitente.



Ante una hemorragia, debemos de taponar la zona de sangrado, comprimiendo la herida con el paño más limpio que encontremos y si es posible, fijarlo con unas vendas. Aunque ese paño se manche de sangre, nunca retirarlo, ya que el taponamiento que se está formando en la herida, desaparecería y volvería a sangrar como al principio, pondríamos más paños encima sin que desaparezca la fuerza que estamos ejerciendo sobre ella.



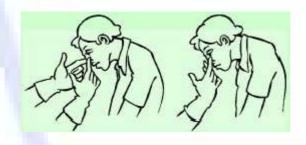
Si la hemorragia es arterial, comprimir con los dedos la arteria sobre el hueso, en el punto situado al lado de la herida, entre ella y el corazón.

En los casos que sea posible, mantener la herida más elevada que el corazón, como por ejemplo, las heridas de la mano, poniendo el brazo en cabestrillo.

Si la hemorragia es interna, es difícil de detectar, por lo que enumeraremos los síntomas más frecuentes: pulso débil y rápido, sudor frío, náuseas, malestar, piel de color pálido, terrosa e incluso pérdida de conocimiento.

### - HEMORRAGIA NASAL (EPIXTASIS)

Comprimir con el pulgar el lado de la nariz que sangra, a lo largo de esa fosa nasal y poner la cabeza un poco hacia delante, no mirar hacia arriba. Si no cesa, taponamos con gasa impregnada en agua oxigenada, ayudándonos con unas pinzas y dejando parte en el exterior para poder sacarla posteriormente un médico. No usar algodón en el taponamiento, ya que pueden quedar restos en el interior.



### HEMORAGIA POR EL OIDO (OTORRAGIA)

Son indicadoras de traumatismo grave, generalmente, lo importante es que se drene esa sangre y que no quede en el interior ya que puede oprimir al cerebro, llegando a provocar la muerte. Por ello, colocar al accidentado con el oído que sangra hacia abajo y llevarle rápidamente al hospital.

### HEMORRAGIA POR LA BOCA

Si no se aprecia que exista una lesión en la boca, puede provenir del estómago, siendo la sangre de color oscuro, con coágulos, náuseas y a veces con restos alimenticios, si es del pulmón, la sangre será rojo brillante, con espuma y tos.

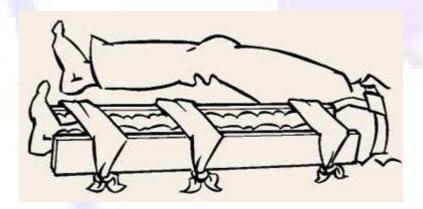


Ambos casos pueden ser muy graves, por lo que el traslado hospitalario debe ser inmediato. Tiene que estar en reposo absoluto, impidiéndole que hable.

### **Fracturas**

Se caracteriza por dolor, inflamación, deformación e incapacidad del movimiento.

Hay que inmovilizar la fractura, para que esos huesos no se muevan y puedan ocasionar lesiones mayores, mediante soportes rígidos, que sujeten toda la extremidad, como palos, bastones, reglas, para que la inmovilización sea eficaz. Se colocan a ambos lados del miembro y se sujetan con firmeza mediante vendas, o en su caso, corbatas, cinturones, rellenaremos los huecos con algodón y en el caso de ser una pierna, y no encontrar algo rígido tan largo podemos usar la otra pierna sana como inmovilizador, juntando las dos.



Si existe una posible fractura de columna, la movilización se evitará siempre que se pueda, ya que es una lesión grave pero no urgente. Si es preciso moverle, la columna estará siempre rígida y estirada, deberá ser movido por al menos cuatro personas, pero si no se sabe como hacerlo, no moverle.



### **Ouemaduras**

### QUEMADURAS DE PRIMER GRADO

Son las más superficiales, la piel está enrojecida e intacta, pero es la más dolorosa por la irritación de las terminaciones nerviosas. Ante este tipo de quemadura, mojar abundantemente con agua fría durante 10 minutos por lo menos y posteriormente aplicar, sin frotar crema específica para quemaduras.

# QUEMADURAS DE SEGUNDO GRADO

Lesión de la piel más profunda, caracterizada por las ampollas. Si se valora como grave, no aplicar ningún tipo de pomada, ya que al personal sanitario le dificultaríamos el diagnóstico.

No romper las ampollas, ya que podría infectarse, en cualquier caso tanto si estuviera rota como no, tapar con muchas gasas y sujetarlas con esparadrapo.

### QUEMADURAS DE TERCER GRADO

Con destrucción de la piel y otro tejidos. Se consideran graves, se trasladará a un hospital con la quemadura cubierta con paños estériles o lo más limpio que encontremos para evitar infecciones.

Las quemaduras son muy dolorosas y dependiendo de la edad, estado de salud, cantidad de zona quemada y localización, la gravedad variará.





### Electricidad

Los accidentes dependen de si son producidos por baja o alta tensión, normalmente los de alta tensión se ocasionan en personas que trabajan en la industria eléctrica, sin embargo los de baja tensión la manejamos frecuentemente en el trabajo.

Lo primero que hay que hacer ante este tipo de accidentes es cortar la corriente para no ponernos en contacto con el conductor ni con la persona que queremos ayudar, evitando así sufrir una descarga eléctrica.

Si no podemos cortar la corriente, separaremos a la persona accidentada con un objeto aislante y largo, situándonos en un lugar aislante como una silla de madera, un cajón de plástico, no en el suelo.

Si es de alta tensión, mejor no tocar a la víctima porque el riesgo para el que quiere ayudarle es máximo y normalmente salen despedidos al contacto con la corriente.

Separado el accidentado, podemos aplicarle los primeros auxilios. Los efectos que suelen producirse, son muerte por asfixia o parada cardíaca y quemaduras. La gravedad depende en gran medida del tiempo que el accidentado ha estado en contacto con la corriente.

### Intoxicaciones

Suele provocarse sobre todo por despistes, ya que muchas veces se hacen trasvases a recipientes inadecuados y sin etiquetar.

Si es un ácido o álcalis fuerte, evitar el vómito, ya que además de haber lesionado el sistema digestivo al entrar lo volverá a dañar al salir.



Al ingerir otro tipo de tóxico, diluirlo, bebiendo un litro de agua, así neutralizaremos su efecto, provocar el vómito.

Si no sabemos que hacer, ver la ficha toxicológica para realizar las actuaciones oportunas hasta su traslado, y si no sabemos que sustancia ha sido ingerida, llevar a un centro hospitalario.

#### Lesiones oculares

Tanto si es por proyección de partículas como por algún producto químico o caliente, aplicar un chorro de agua con los párpados abiertos. No frotar nunca los ojos, cubrirlo, y después, acudir a un médico. Es preferible, tapar los dos ojos, ya que habrá descanso ocular.

### Insolaciones

La exposición prolongada al sol, puede provocar, dolores de cabeza, náuseas y vómitos, rostro enrojecido, piel seca y en ocasiones fiebre.

En estas situaciones, llevar al individuo fuera del sol, a un lugar dónde no haga mucho calor ni tampoco mucho frío, debe permanecer caliente, tumbado y con la cabeza ligeramente levantada, se frotarán los miembros par favorecer la circulación en el sentido del corazón, mojar con paños y si tiene un buen nivel de conciencia darle agua con sal para recuperar los líquidos perdidos. Aflojar la ropa que le comprima.

### Crisis epilépticas

Introducir un pañuelo, cinturón o algo blando que impida el cierre de la boca y la posible mordedura de la lengua. Aflojar las ropas que le opriman y separar todo aquello con lo que pueda golpearse. Una vez pasada la crisis, llevar al hospital.



### Heridas

Toda solución de continuidad de la piel o tejidos subyacentes, como tendones, músculos, ligamentos.

A la hora de actuar ante las heridas hay que evitar, como siempre, las complicaciones.

La herida se lavará con agua y jabón, aplicar un antiséptico alrededor de la herida, nunca en el interior, ya que puede provocarle irritaciones o dificultar el diagnóstico del facultativo.

En el caso de cuerpos extraños, como arena, cristales, se limpiará a chorro con agua, y si queda alguno, lo retirará el personal sanitario ya que puede provocarnos complicaciones como hemorragia.

Si la herida es grave, taparla con paños estériles o con lo más limpio que tengamos y trasladarle a un centro hospitalario.

### Shock

Es un estado crítico por un fracaso de todas las funciones del organismo, provocado por diferentes causa, hemorragias, heridas importantes, dolor intenso, infarto agudo de miocardio, intoxicaciones...Sus síntomas suelen ser una bajada de tensión, aumento del pulso, sudoración, piel pálida o terrosa, respiración débil, baja el nivel de conciencia hasta llegar a perderla.

Hay que actuar rápidamente, lo primero es dar la voz de alarma, ver si está consciente, si es así colocarle boca arriba, con las piernas ligeramente elevadas, para que la circulación llegue a los órganos vitales, no elevando la cabeza. Si está inconsciente, ponerle en



posición de seguridad para que la lengua relajada, no le obstruya las vías respiratorias. Una vez colocado en una posición adecuada y con vigilancia constante, trasladarlo al hospital.

### Parada cardio respiratoria

Es cuando se detiene el corazón y la respiración. Si una persona no respira, no le llega la suficiente cantidad de oxígeno a los órganos vitales, pudiéndole provocar la muerte.

Cuando nos encontremos ante esta situación debemos realizar las técnicas de respiración artificial o boca a boca y de masaje cardíaco externo. Hay que actuar con la máxima rapidez, ya que sólo disponemos de 5 a 6 minutos para poder tener éxito.

Ante una parada cardio-respiratoria realizaremos una reanimación cardio-pulmonar, mediante la maniobra llamada ABC.

"A", Abrir las vías respiratorias.

"B", Boca a boca

"C", de Circulación, conseguir que el corazón vuelva a latir.

Debe realizarse en ese orden, ya que en ocasiones podremos solucionarlo solo con el primer paso, o con los dos siguientes, sin que haga falta llegar al masaje cardíaco.

### A: ABRIR VIAS RESPIRATORIAS

Una persona inconsciente, por relajación de los músculos, si esta boca arriba, la mandíbula, se le irá hacia atrás, llevándose consigo a la lengua, provocando el taponamiento de la vía aérea. Debemos colocar a la persona con la cabeza ladeada, o traccionar la mandíbula, quedando abierto el paso del aire.



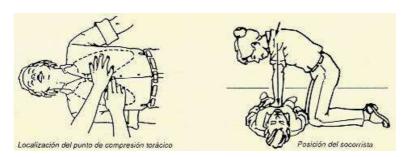
Debemos observar, que no se ha atragantado, liberando el cuerpo extraño con las manos o mediante la maniobra de Heimlich, que consiste en ponerse detrás de la persona, rodearla con los brazos y colocar nuestro puño entre el ombligo y el esternón, colocamos la otra mano sobre el puño y presionamos de forma seca y rápida hacia arriba, con esta compresión abdominal, el cuerpo extraño sale al exterior.

### **B: RESPIRACION BOCA A BOCA**

Colocamos al individuo en posición boca arriba, con la cabeza en hiperextensión, se pinzan las aletas nasales, hacemos una inspiración profunda y colocamos nuestra boca encima de la del individuo, alrededor de ella, tipo ventosa, que no pueda haber salida de aire, soplamos con fuerza y para saber si ha sido efectiva o no, comprobamos que su tórax asciende y desciende.

### C: MASAJE CARDIACO EXTERNO

Nos colocamos a la altura del esternón, a un lado, ponemos la palma de nuestra mano sobre el esternón, dos dedos por encima de la punta del mismo, esto es importante ya que sino podríamos fracturarle las costillas. A continuación colocamos la otra mano sobre esta, con las manos en paralelo, ponemos nuestros hombros perpendiculares al esternón, con los codos extendidos, comprimir el esternón, haciéndole descender de 2 a 3 centímetros. Para un ritmo adecuado, realizar cada compresión contando 1001, 1002, 1003, 1004...



Cuando se haga por un solo reanimador, se realizaran dos ventilaciones por cada 15 compresiones, y cuando sean dos, 1 ventilación por cada 5 compresiones.



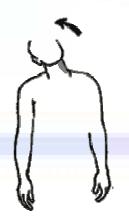
# **EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTO**

Muchos de nosotros que trabajamos durante todo el día, en posiciones forzadas e inadecuadas, necesitamos realizar estiramientos en el lugar de trabajo ya que, o no tenemos tiempo para hacerlo al llegar a casa, o porque llegamos tan cansados y doloridos que sólo pensamos en sentarnos y descansar.

# Estiramientos para evitar el cuello rígido

Ambos ejercicios sirven para estirar la zona lateral del cuello. Se pueden realizar de pie o sentado siempre y cuando los brazos cuelguen relajados a los lados del cuerpo. Se realizará durante 5 segundos en cada brazo.







# Estiramientos para disminuir la tensión de hombros:

Este ejercicio sirve para estirar la zona posterior y lateral de los hombros. Tiraremos suavemente del codo hasta notar tensión, aguantaremos la postura durante 10 segundos para luego volver a la posición inicial de forma lenta y progresiva.



Con este ejercicio estiraremos tanto la parte superior de los hombros como la zona lateral del cuello. La tracción que realizaremos sobre el brazo será suave hasta encontrar la barrera motriz. Estiraremos durante 10 segundos.





# Estiramientos para evitar el encorvamiento del pecho

Para realizar este estiramiento entrelazaremos los dedos por detrás de la espalda con los codos rectos pero no forzados y las palmas de las manos mirando hacia atrás. El ejercicio consiste en ir girando los brazos hacia dentro e ir sacando pecho. Se mantendrá la postura durante 8 segundos. Es un ejercicio muy completo ya que estiramos a la vez los hombros, las manos, el pecho y los brazos.



Otro ejercicio consiste en apoyar las manos a la altura de los hombros en el marco de una puerta e ir dejándonos caer lentamente hacia delante controlando el movimiento. Con este ejercicio conseguimos estirar tanto el pecho como la cara interna de los brazos.

### Estiramientos de la espalda

Estando sentados, agarraremos con ambas manos el muslo por la cara posterior de la rodilla y tiraremos de él para acercarlo al pecho hasta que sintamos el aumento de tensión y el estiramiento provocado en la zona lumbar y en la cara posterior del muslo.





Para realizar este ejercicio nos sentaremos y cruzaremos la pierna del lado a estirar sobre la otra pierna y sujetaremos la pierna cruzada con la mano del lado contrario. A continuación rotaremos el tronco hacia el lado que queremos estirar. Para aumentar el estiramiento giraremos también el cuello hacia el mismo lado que el tronco manteniendo la postura durante 8 segundos para estirar la parte inferior y lateral de la espalda y el cuello.



### Ejercicios para evitar la pesadez de piernas:

La pesadez de piernas se debe al mantenimiento prolongado de una misma postura ya que al no haber movimiento la sangre tiende a estancarse en la zona más inferior de las piernas y esto provoca una mala circulación.

Evitar la pesadez de piernas es relativamente sencillo, basta con dar cortos pero frecuentes paseos para que la contracción muscular active la circulación sanguínea.

También se pueden hacer sentados contrayendo los músculos de los gemelos pero sin realizar movimiento alguno, estas contracciones reciben el nombre de isométricas ya que al no existir movimiento no hay acortamiento del músculo. Otra opción es hacer un estiramiento de los gemelos para que impulsen la sangre hacia arriba, basta con hacer dorsiflexión del tobillo que consiste en intentar acercar el dorso del pie a la cara anterior de la pierna.

Todos los estiramientos explicados se deberán realizar tanto en el lado derecho como en el izquierdo y se podrán repetir tantas veces como se quiera o se necesite, siempre y cuando no se fuerce la articulación implicada o provoque dolor. Lo importante es imprimirle movimiento al cuerpo y evitar permanecer mucho tiempo en la misma posición.